



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 16 DE MARZO DEL 2015.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 11 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 16 de marzo del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
11 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia
12 Alfaro Castro y señor Nicolás Corrales Barrantes.
13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas
15 Cubero, señor Geovanny Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos
16 Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor
17 Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie
18 Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, seño Rolando Castro Porras y
19 Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez
20 Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda.
21 Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramírez
22 Vicealcalde, y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el
23 levantamiento de la presente acta.
24

25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

26
27 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.
28

29 **CAPITULO N° 1**

30
31 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 11 del 16
32 de marzo de 2015.
33

34 **CAPITULO N° 2**
35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES**

37
38 **ARTICULO 2.** Se recibe al Fiscal Cristian Porras Zúñiga cédula: 9-111-852 pendiente de
39 juramentación de Comité de Caminos Los Pilonos.
40

41 **ACUERDO SO-11-118-2015. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar al**
42 **Fiscal Cristian Porras Zúñiga cédula: 9-111-852, el cual estaba pendiente de**
43 **juramentación de Comité de Caminos Los Pilonos. Se les autoriza a iniciar labores a**
44 **beneficio del Comité de Caminos Los Pilonos. Se dispensa de trámite de comisión. SE**
45 **APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**
46

47 **AUDIENCIAS**

48
49 **ARTICULO 4.** Se recibe al Comité de Caminos de Calle Urbanización Isabel Yglesias
50 Castro, los cuales exponen que se envió en días anteriores y de forma escrita una
51 solicitud para una audiencia, pero según se informó vía telefónica, se debían adjuntar
52 documentación que haga constar que no se ha brindado la atención del caso. Como
53 se les informo hemos acudido en varias ocasiones a instancias de la municipalidad
54 específicamente con la señora Alcaldesa, la cual deja escrito en actas acuerdos y
55 medidas a tomar con la situación de la calle de nuestra localidad, los cuales no se
56 llevan a cabo. Mientras tanto en el departamento de gestión vial asegura que esta
57 localidad clasifico para un bono comunal, desde hace dos años pero aún no ha sido
58 verificado.

59 En la última reunión con la señora, se le expuso el rompimiento de una alcantarilla
60 interna en medio de la calle lo cual está haciendo imposible el acceso vehicular y de
61 transeúntes, sobre todo para los niños que asisten a la escuela, es un peligro
62 permanente. La dimensión del hueco causado por esta va en aumento. La
63 preocupación también es la entrada de la época lluviosa, será un caos sino se busca la
64 solución. Además del riesgo para la salud ya que acumula aguas contaminadas, pese a
65 los esfuerzos de los vecinos por estar limpiándola. Se hizo también conocimiento de la
66 difícil situación que enfrentan los adultos mayores y discapacitados de la localidad, los
67 cuales cuando requieren los servicios de ambulancia deben ser transportados en brazos
68 ya que la ambulancia no puede acceder a las cercanías de las viviendas, pese a los
69 problemas de salud que presenten. La señora en la última reunión acordó enviar al
70 Ingeniero, pero este nunca llegó. Consideramos una falta de seriedad y compromiso,
71 por ello la solicitud de audiencia para exponer la situación real de nuestra comunidad.
72 Así mismo que la señora muestre los supuestos acuerdos que deja escritos ante nuestro
73 comité y personas del departamento de gestión vial de la municipalidad, los cuales no
74 se han concretado. El comité de vecinos como lo ha externado a las entidades
75 municipales acudidas, está en toda disposición de colaborar para resolver el
76 problema. Dicho comité trabaja con el objetivo de buscar soluciones, posibilidades
77 dignas, justas para el bienestar de todos los vecinos de la comunidad. Por lo anterior
78 esperamos se nos otorgue una fecha para la audiencia y así dar a conocer a ustedes la
79 realidad de la comunidad Isabel Yglesias Castro, presentar documentación importante
80 que deja en evidencia lo expuesto.

81 El Vicealcalde menciona que se va comprometer personalmente a que el Ingeniero de
82 Caminos se presente hacer la visita para que esta semana vayamos a verla, no puedo
83 decirles el día exacto, ya que tengo que revisar su agenda, además vamos a presentar
84 un informe el 10 de abril en la Junta Vial Cantonal.

85 El Presidente Municipal menciona que esperaríamos un buen término de negociación,
86 la Administración nos estará informando y esperamos que ustedes también.

87 CAPITULO N° 3 88 **REVISION DE ACTAS**

89 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 10 del 09 de
90 marzo de 2015.

91 **ACUERDO SO-11-118-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
92 **forma al Acta Ordinaria N° 10 del 09 de marzo 5 del 2015, acuerda aprobarla en firme**
93 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex**
94 **Zambrana, Gilberto Ruiz y Alicia Alfaro, Hans Corrales y Nicolás Corrales.**

95 - Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 03 del 11 Marzo del
96 2015.

97 **ACUERDO SO-11-119-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
98 **forma al Acta Extraordinaria N° 03 del 11 Marzo del 2015, acuerda aprobarla en firme**
99 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex**
100 **Zambrana, Gilberto Ruiz y Alicia Alfaro, Marielos Mora.**

101 - Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 04 del 12 Marzo del
102 2015.

103 **ACUERDO SO-11-120-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
104 **forma al Acta Extraordinaria N° 04 del 12 Marzo del 2015, acuerda aprobarla en firme**
105 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex**
106 **Zambrana, Gilberto Ruiz y Alicia Alfaro, Hans Corrales y Ovidio Rojas.**

107 CAPITULO N° 4

116 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

117
118 A- ASUNTOS INFORMATIVOS

119
120 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la señora Grace Cecilia Solís Elizondo Cédula 9-
121 040-979, vecina de las casas detrás del INVU, en la cual da respuesta al oficio SM-
122 CONCEJO-076-2015.

123 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que la misma fue vista en la**
124 **Junta Vial Cantonal.**

125
126 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Diputado Michael Arce Sancho ,
127 oficio MAS-PNL-161-15 dirigido al Presidente de la República Luis Guillermo Solís en el cual
128 le solicita que convoque al expediente N° 19.140 "Modificación de los artículos 5 y 6
129 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley 8114".

130
131 **ACUERDO SO-11-121-2015. El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo a la**
132 **nota enviada al Presidente de la República Luis Guillermo Solís, suscrita por el Diputado**
133 **Michael Arce Sancho, oficio MAS-PNL-161-15, con el objetivo de que se convoque al**
134 **expediente N° 19.140 "Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un**
135 **transitorio a la Ley 8114". SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

136
137 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Javier Ureña Picado Director de UNED,
138 oficio DEU-IFCMDL-016-2015, en el cual extiende invitación a participar en el Foro "Retos
139 y Perspectivas: Elecciones Municipales 2016", a desarrollarse en el marco de la sesión
140 inaugural del ciclo Lectivo 2015 del Instituto, el viernes 27 de marzo del presente año a
141 las 9:00am en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la UNED.

142
143 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

144
145 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

146
147 No hubo.-

148
149 **CAPITULO N° 5**
150 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

151
152 **ARTICULO 10:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

153
154 No hubo.-

155 **CAPITULO N° 6**
156 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

157
158 **ARTICULO 11.** La Regidora Alicia Alfaro presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
159 Hacienda y Presupuesto, el cual literalmente dice:

160
161 **Acta N° 05-2015**
162 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

163
164 **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**

165 Sesión celebrada el día miércoles 11 de marzo del 2015 a la 10:30 am, en la sala de sesiones del
166 Concejo Municipal.

167 Miembros presentes:

168 Carlos Alfaro González

169 Gilberto Ruíz Vargas

170 Alicia Alfaro Castro

171 Alex Zambrana Obando

172

173 Miembros ausentes:
174 Hans Corrales Morales
175 Rolando Castro Porras
176
177 Por la administración:
178 Lic. Luis Ernesto Castro Director financiero
179
180 Representación de la Alcaldía:
181 Ing. Claudio Rodríguez Vicealcalde
182
183 Se presenta para análisis la modificación interna, contenida en el oficio MN ALC-4518-15. Esta
184 comisión recomienda modificar, lo siguiente.

185 Se debe eliminar la modificación que realiza el acueducto, el reglón con el código 5.2.6.1.0.702
186 por ₡150.000 que pertenece a actividades protocolarias y sociales, ya que se considera que son
187 gastos innecesarios, que se debe de usar solo en actos protocolarios o inauguraciones

188 El señor Ernesto pide a esta comisión que por petición de la tesorería se incluya recursos para
189 compra y reparación

190 De la impresora de este departamento por la suma de ₡300.000 colones.

191 Esta comisión acepta esta inclusión a pesar de que se había tomado acuerdo de que no se
192 aceptaban

193 Nuevas modificaciones ya que, se justifica porque esta se dañó, después de que se había
194 enviado la modificación.

195 En Mantenimiento de Caminos y Calles. El Lic Ernesto Castro hace la observación de que no se
196 incluyó en el código

197 5.2.3.2.03. (materiales y productos minerales asfálticos la suma de ₡85.533.06 colones. solicitando
198 sea incluido este monto. Esta comisión está de acuerdo.

199 Esta comisión acuerda a la administración que los códigos deben de ser revisados con
200 detenimiento, para no inducir a esta comisión a errores.

201 El Regidor Carlos Alfaro menciona que los dineros tomados para el pago de la nueva carga
202 Patronal del rubro de caminos, apenas haya un Presupuesto Extraordinario o otra modificación
203 dicho monto sea devuelto al originario que se le disminuyó.

204 Esta Comisión acuerda aprobar la modificación del mes de marzo, una vez que se hagan las
205 correcciones solicitadas.

206 Sin más asuntos se finaliza a las 11

Naranjo, 09 de marzo, 2015.
MN- ALC-4518-15.

210 **SEÑORES Y SEÑORAS**
211 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
212 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
213

214 **ESTIMADOS SEÑORES:**

215 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación
216 Interna presupuestaria del mes de marzo 2015 conforme a la información que se le detalla:

217
218 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

ALCALDIA 5.1.1.1

219
220 **JUSTIFICACIÓN:**

221 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal.**
222

Disminuir		
5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅9.583.33
5.1.1.1.0.03.04	Salario escolar	∅115.000.00
5.1.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅16.295.50
5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅575.00
5.1.1.1.0.05.01	Contribución al patronal al seguro de pensiones	∅398.67
5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅1.725.00
5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅3.450.00
5.1.1.1.1.06.01.04	Seguro al riesgo de trabajo	∅2.180.21
TOTAL		∅149.207.71

223

Trasladar		
5.1.1.1.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	∅149.207.71
TOTAL		∅149.207.71

224

225 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 226 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 227 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.3

JUSTIFICACION

Incorporar recursos para la nueva carga patronal

Disminuir		
5.1.1.3.0.03.04	Salario escolar	∅8.909.61
TOTAL		∅8.909.61

238

239

Trasladar		
5.1.1.3.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	∅8.909.61
TOTAL		∅8.909.61

240

241 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 242 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 243 del 2010), La Secretaría del Concejo mediante el oficio SM-CONCEJO-086-2015 manifiesta que:

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4

JUSTIFICACION

Incorporar recursos para la nueva carga patronal

Disminuir		
5.1.1.4.0.03.04	Salario escolar	∅8.909.61
TOTAL		∅8.909.61

254

Trasladar		
5.1.1.4.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de	∅8.909.61

	la Caja	
	TOTAL	ø8.909.61

255
256 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
257 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
258 del 2010), La Oficina de Informática mediante el oficio MN-OINF-12-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACION

- ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
- ✓ Reforzar el reglón de tintas, pinturas y diluyentes

Disminuir		
5.1.1.5.0.03.03	Decimotercer mes	ø8.552.44
5.1.1.5.0.03.04	Salario escolar	ø102.629.29
5.1.1.5.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	ø14.542.57
5.1.1.5.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	ø513.15
5.1.1.5.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	ø1.539.44
5.1.1.5.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	ø3.078.88
	TOTAL	ø130.855.77

270
271

Trasladar		
5.1.1.5.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	ø29.027.35
5.1.1.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	ø101.828.42
	TOTAL	ø130.855.77

272
273 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
274 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
275 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Contabilidad y
276 Presupuesto mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACION

- ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

Disminuir		
5.1.1.6.0.03.03	Decimotercer mes	ø1.333.33
5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	ø16.000.00
5.1.1.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	ø2.267.20
5.1.1.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	ø80.00
5.1.1.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	ø55.47
5.1.1.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	ø240.00
5.1.1.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	ø480.00
5.1.1.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	ø303.33
	TOTAL	ø20.759.33

287

Trasladar		
5.1.1.6.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	∅20.759.33
TOTAL		∅20.759.33

288
289 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
290 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
291 del 2010), La Proveduría Institucional mediante el oficio N° MN-PROV-023-2015 manifiesta que:

- 292
293 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
294 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
295 *que estos ya han sido atendidos.*
296 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o*

ASESORIA LEGAL 5.1.1.7

JUSTIFICACION

- 302 ✓ **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

Disminuir		
5.1.1.7.0.03.04	Salario escolar	∅24.223.72
TOTAL		∅24.223.72

Trasladar		
5.1.1.7.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	∅24.223.72
TOTAL		∅24.223.72

306
307 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
308 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
309 del 2010), La Oficina Gestión Jurídica manifiesta que:

- 310
311 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
312 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
313 *que estos ya han sido atendidos.*
314 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

TESORERÍA 5.1.1.8

JUSTIFICACION

- 317 ✓ **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**
318 ✓ **Reforzar el reglón de:**
319 *○ Productos de papel e impresos*
320 *○ Tintas, pinturas y diluyentes*
321 *○ Útiles y materiales de oficina y computo*

Disminuir		
5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	∅10.171.81
5.1.1.8.0.03.04	Salario escolar	∅122.061.67
5.1.1.8.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅17.296.14
5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅610.31
5.1.1.8.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅1.830.93
5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅3.661.85
5.1.1.8.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅2.314.09
TOTAL		∅157.946.78

Trasladar		
5.1.1.8.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	∅42.928.87

5.1.1.8.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅50.000.00
5.1.1.8.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅15.017.91
5.1.1.8.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅50.000.00
TOTAL		∅157.946.78

325
326 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
327 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
328 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería
329 mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- 330
331
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

332
333
334
335
336 **JUSTIFICACION**
337 **Asignar recursos para la reparación de la fotocopiadora**
338

Disminuir		
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

339

Trasladar		
5.1.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparaciones de equipo de cómputo y sistemas de información	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

340
341 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
342 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
343 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería
344 mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- 345
346
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

347
348
349
350
351 **JUSTIFICACION**
352 **Contar con los recursos correspondientes para reparación y Compra de Impresora para**
353 **Tesorería. (Reparación = Cajeros) / (Compra=Tesorería)**
354

Disminuir		
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	∅300.000.00
TOTAL		∅300.000.00

355

Trasladar		
5.1.1.8.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo para la producción	∅100.000.00
5.1.1.8.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅200.000.00
TOTAL		∅300.000.00

356
357 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
358 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
359 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería
360 mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- 361
362
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

365 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

366

367

PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

368

JUSTIFICACION

369

✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

370

✓ Reforzar el reglón de:

371

○ Productos de papel e impresos

372

○ Tintas, pinturas y diluyentes

Disminuir		
5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢9.033.88
5.1.1.10.0.03.04	Salario escolar	¢108.406.52
5.1.1.10.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢15.361.20
5.1.1.10.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢542.03
5.1.1.10.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.626.10
5.1.1.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢3.252.20
TOTAL		¢138.221.93

373

Trasladar		
5.1.1.10.0.05.01	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	¢28.262.26
5.1.1.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢60.000.00
5.1.1.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢49.959.67
TOTAL		¢138.221.93

374

375

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Plataforma de Servicios mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

378

379

380

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

381

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite

382

que estos ya han sido atendidos.

383

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

384

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION 5.1.1.11

385

JUSTIFICACION

386

Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

387

Disminuir		
5.1.1.11.0.03.04	Salario escolar	¢40.568.61
TOTAL		¢40.568.61

388

389

Trasladar		
5.1.1.11.0.03.04	Contribución al seguro de pensiones de la Caja	¢40.568.61
TOTAL		¢40.568.61

390

391

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante el oficio N° MN-DAP-069-2015 manifiesta que:

395

396

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

397

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite

398

que estos ya han sido atendidos.

399

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

400

401

JUSTIFICACION

402

Mejorar la gestión de la Dirección Administrativa y Planificación con la compra de una impresora.

403

404

Disminuir		
5.1.1.11.0.03.04	Salario escolar	∅112.659.05
TOTAL		∅112.659.05

405

Trasladar		
5.1.3.5.01.05	Equipo y programa de computo	∅112.659.05
TOTAL		∅112.659.05

406

407 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 408 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 409 del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante el oficio N° MN-DAP-069-2015
 410 manifiesta que:

411

412

413

414

415

416

417

418

RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

419

JUSTIFICACION

420

Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

421

Disminuir		
5.1.1.14.0.03.04	Salario Escolar	∅24.365.51
5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅3.452.59
5.1.1.14.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅121.83
5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅365.48
5.1.1.14.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅730.97
TOTAL		∅29.036.38

422

423

Trasladar		
5.1.1.14.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅29.365.51
TOTAL		∅29.365.51

424 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 425 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 426 del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio RH-MN-064-15 manifiesta que:

427

428

429

430

431

432

433

JUSTIFICACION

Compra de impresora para cubrir las necesidades de la Oficina de Recursos Humanos.

Disminuir		
5.1.1.14.0.03.04	Salario Escolar	∅55.834.90
5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅7.911.81
5.1.1.14.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅279.17
5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅637.52
5.1.1.14.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅1.675.05
5.1.1.14.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅114.658.36
5.1.1.14.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅79.506.44
TOTAL		∅260.703.25

434

Trasladar / Alcaldía		
5.1.3.5.01.05	Equipo y programa	∅260.703.25

TOTAL	¢260.703.25
--------------	-------------

435
436 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
437 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
438 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Plataforma de
439 Servicios mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- 440
- 441 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 442 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 443 que estos ya han sido atendidos.
- 444 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 445
- 446

PATENTE Y LICENCIAS 5.1.1.15

JUSTIFICACION

- 447
- 448
- 449 ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
- 450 ✓ Reforzar el reglón de:
 - 451 ○ Productos de papel e impresos
 - 452
 - 453
 - 454

Disminuir		
5.1.1.15.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.029.62
5.1.1.15.0.03.04	Salario escolar	¢48.355.38
5.1.1.15.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢6.851.96
5.1.1.15.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢241.78
5.1.1.15.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢725.33
5.1.1.15.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢14.450.66
TOTAL		¢61.654.72

Trasladar		
5.1.1.15.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢13.282.03
5.1.1.15.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢48.372.69
TOTAL		¢61.654.72

455
456 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
457 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
458 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Patentes y
459 Licencias mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

- 460
- 461
- 462 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 463 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 464 que estos ya han sido atendidos.
- 465 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 466
- 467

PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACION:

468
469 Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

Disminuir		
5.1.1.16.0.03.04	Salario escolar	¢36.721.36
TOTAL		¢36.721.36

Trasladar		
5.1.1.16.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢36.721.36
TOTAL		¢36.721.36

474 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 475 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 476 del 2010), La Oficina de Planificación Urbana mediante el oficio DPU-MN-091-2015 manifiesta
 477 que:

- 478 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 479 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 480 que estos ya han sido atendidos.
- 481 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

482 **DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA 5.1.1.17**

483 **JUSTIFICACION**

- 484 ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
- 485 ✓ Reforzar el reglón de:
 - 486 ○ Productos de papel e impresos

487

488

489

Disminuir		
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	∅12.462.78
5.1.1.17.0.03.04	Salario escolar	∅149.553.34
5.1.1.17.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅21.191.71
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅747.77
5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅2.243.30
5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅4.486.60
TOTAL		∅190.685.49

490

Trasladar		
5.1.1.17.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅43.694.65
5.1.1.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅146.990.84
TOTAL		∅190.685.49

491

492 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 493 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 494 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta
 495 que:

- 496 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 497 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 498 que estos ya han sido atendidos.
- 499 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

500 **JUSTIFICACION**

501 **Asignar recursos para la Adquisición de un monitor para la Dirección Financiera**

502

503

504

Disminuir		
5.1.1.17.2.01.04	Productos de papel, cartón e impresos	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

505

Disminuir		
5.1.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

506

507 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 508 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 509 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta
 510 que:

- 511 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

512

513

514

- 515 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 516 que estos ya han sido atendidos.
 517 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

518
 519
 520 **SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18**

521 **JUSTIFICACION**

522 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

523

Disminuir		
5.1.1.18.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	ø8.915.33
TOTAL		ø8.915.33

524

Trasladar		
5.1.1.18.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	ø8.915.33
TOTAL		ø8.915.33

525
 526 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 527 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 528 del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio N° MN-OSG-087-2015 manifiesta
 529 que:

- 530
 531 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 532 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 533 que estos ya han sido atendidos.
 534 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

535
 536
 537
 538 **LIMPIEZA Y MENSAJERIA 5.1.1.19**

539 **JUSTIFICACION**

- 540 ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
 541 ✓ Reforzar el reglón de:
 542 ○ Productos de papel e impresos (higiénico, toallas y otros necesarios)

543

Disminuir		
5.1.1.19.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	ø270.000.00
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	ø253.914.85
TOTAL		ø523.914.85

544

Trasladar		
5.1.1.19.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	ø23.914.86
5.1.1.19.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	ø500.000.00
TOTAL		ø523.914.85

545
 546 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 547 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 548 del 2010), La Oficina de Servicios Generales de acuerdo a su Centro de Costos Limpieza y
 549 Mensajería mediante oficio N° MN-OSG-086-2015 manifiesta que:

- 550
 551 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 552 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 553 que estos ya han sido atendidos.
 554 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

555
 556 **GESTION DE COBRO 5.1.1.20**

557 **JUSTIFICACION**

- 558 ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
 559 ✓ Reforzar el reglón de:
 560 **Productos de papel e impresos**

Disminuir		
5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	∅2.508.08
5.1.1.20.0.03.04	Salario escolar	∅30.097.00
5.1.1.20.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅4.264.74
5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅150.49
5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅451.46
5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅902.91
TOTAL		∅38.374.68

561

Trasladar		
5.1.1.20.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅8.167.89
5.1.1.20.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅30.206.79
TOTAL		∅38.374.68

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

BIENES INMUEBLES 5.1.1.21

574

JUSTIFICACION

575

- ✓ **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

576

- ✓ **Reforzar el reglón de:**

577

Productos de papel e impresos

Disminuir		
5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	∅9.651.10
5.1.1.21.0.03.04	Salario escolar	∅115.813.18
5.1.1.21.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅16.410.73
5.1.1.21.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅579.07
5.1.1.21.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅1.737.20
5.1.1.21.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅3.474.40
TOTAL		∅147.665.66

578

Trasladar		
5.1.1.21.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅23.113.32
5.1.1.21.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅124.552.34
TOTAL		∅147.665.66

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22

591

JUSTIFICACION:

592

- ✓ **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

593

- ✓ **Asignar recursos para el pago de horas extras para inspecciones fuera del horario normal.**

594

Disminuir		
5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢60.394.47
5.1.1.22.0.03.04	Salario escolar	¢724.733.66
5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢102.694.76
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢3.623.67
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢10.871.00
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢21.742.01
TOTAL		¢924.059.57

595

Trasladar		
5.1.1.22.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢685.153.50
5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer	¢57.096.12
5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢97.086.25
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢3.425.77
5.1.1.22.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢37.476.66
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢10.277.30
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢20.554.60
5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢12.989.37
TOTAL		¢924.059.57

596

597 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 598 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 599 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Inspección y
 600 Notificación mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

601

602

603

604

605

606

607

VALORACIONES 5.1.1.23

608

JUSTIFICACION

609

✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

610

✓ Reforzar el reglón de:

611

Productos de papel e impresos

Disminuir		
5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢8.287.38
5.1.1.23.0.03.04	Salario escolar	¢99.448.51
5.1.1.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢14.091.85
5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢497.24
5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.491.73
5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.983.46
TOTAL		¢126.800.17

612

Trasladar		
5.1.1.23.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢26.959.63
5.1.1.23.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢99.840.54
TOTAL		¢126.800.17

613

614 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 615 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 616 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Valoraciones
 617 mediante el oficio N° MN-DFT-017-2015 manifiesta que:

618

- 619 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 620 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 621 que estos ya han sido atendidos.
- 622 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

623
624
625
626
627
628
629
630

ASEO DE VIAS

JUSTIFICACION:

Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

Disminuir		
5.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	∅87.568.40
TOTAL		∅87.568.40

631

Trasladar		
5.2.1.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅87.568.40
TOTAL		∅87.568.40

632
633
634
635
636
637

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el Subprograma 5.2.1 Aseo de Vías manifiesta que:

- 638 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 639 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 640 que estos ya han sido atendidos.
- 641 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

642
643
644
645
646

RECOLECCION DE BASURA

JUSTIFICACION

Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS

Disminuir		
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅32.000.00
TOTAL		∅32.000.00

647
648
649

Trasladar		
5.2.2.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅32.000.00
TOTAL		∅32.000.00

650
651
652
653
654
655
656

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el Subprograma 5.2.2 oficio MN-SPM-GA-017-15 de manifiesta que:

- 657 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 658 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 659 que estos ya han sido atendidos.
- 660 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

661
662
663
664
665

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

JUSTIFICACION

666 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

667

Disminuir		
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€85.533.06
TOTAL		€85.533.06

668

Trasladar		
5.2.3.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	€85.533.06
TOTAL		€85.533.06

669 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 670 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio
 671 del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-057-15 de manifiesta
 672 que:

673

674

675

676

677

678

679

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

JUSTIFICACION

Reforzar contenido presupuestario para mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria

Disminuir		
5.2.3.0.03.04	Salario escolar	€461.028.33
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.190.437.94
5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	€63.444.00
TOTAL		€1.714.910.27

680

Trasladar		
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€1.714.910.27
TOTAL		€1.714.910.27

681

682 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 683 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio
 684 del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-057-15 de manifiesta
 685 que:

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO

JUSTIFICACION:

- ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
- ✓ Compra de Papelería y lapiceros
- ✓ Confección de rótulos para el Cementerio

Disminuir		
5.2.4.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€132.331.69
TOTAL		€132.331.69

698

Trasladar		
5.2.4.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	€12.331.69
5.2.4.1.04.06	Otros servicios generales	€30.000.00
5.2.4.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	€20.000.00
5.2.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€70.000.00

TOTAL	¢132.331.69
--------------	-------------

699
700 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
701 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
702 del 2010), El Departamento de Servicios Generales Subprograma de Cementerio oficio MN-OSG-
703 084-2015 manifiesta que:

- 704 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 705 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 706 que estos ya han sido atendidos.
- 707 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

708
709 **MANTENIMIENTO DE PARQUES**

710 **JUSTIFICACION**

711 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

Disminuir		
5.2.5.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢6.051.46
TOTAL		¢6.051.46

Trasladar		
5.2.5.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢6.051.46
TOTAL		¢6.051.46

713
714 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
715 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
716 del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el Subprograma 5.2.5 manifiesta que:

- 717
- 718 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 719 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 720 que estos ya han sido atendidos.
- 721 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

722
723 **ACUEDUCTO**

724 **JUSTIFICACION:**

725 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

726 **Incrementar para mejoras en el equipo de oficina**

Disminuir		
5.2.6.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo para la producción	¢207.235.99
TOTAL		¢207.235.99

Trasladar		
5.2.6.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢107.235.99
5.2.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00
TOTAL		¢207.235.99

731
732 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
733 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
734 del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-091-2015 manifiesta que:

- 735
- 736 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 737 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 738 que estos ya han sido atendidos.
- 739 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

740
741 **ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL**

742 **JUSTIFICACION**
 743 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**
 744

Disminuir		
5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

745

Trasladar		
5.2.6.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

746
 747
 748 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 749 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 750 del 2010), La Oficina de Servicios Generales bajo el Subprograma de Mercado Municipal
 751 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

752
 753
 754
 755
 756
 757
 758 **BANDA MUNICIPAL**
 759 **JUSTIFICACION**
 760 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

Disminuir		
5.2.9.1.0.03.04	Salario Escolar	∅13.542.42
TOTAL		∅13.542.42

761

Trasladar		
5.2.9.1.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅13.542.42
TOTAL		∅13.542.42

762
 763 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 764 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 765 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

771
 772 **GESTION SOCIAL**
 773 **JUSTIFICACION**
 774 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**
 775

Disminuir		
5.2.10.2.0.03.04	Salario Escolar	∅45.440.85
TOTAL		∅45.440.85

776

Trasladar		
5.2.10.2.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅45.440.85
TOTAL		∅45.440.85

777
 778 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 779 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 780 del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-011-15 manifiesta que:

- 781
- 782
- 783
- 784
- 785
- 786
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

787 **PARQUEO MUNICIPAL**

788 **JUSTIFICACION:**

789 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

790

Disminuir		
5.2.11.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅20.028.66
TOTAL		∅20.028.66

791

Trasladar		
5.2.11.2.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅20.028.66
TOTAL		∅20.028.66

792

793

794 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la

795 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio

796 del 2010), la Oficina de Servicios Generales Subprograma Parqueo Municipal mediante oficio

797 MN-OSG-088-15 manifiesta que:

- 798
- 799
- 800
- 801
- 802
- 803
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

804 **TERMINAL DE AUTOBUSES**

805 **JUSTIFICACION**

- 806
- 807
- 808
- ✓ Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS
 - ✓ Compra de archivador y estante para la papelería
 - ✓ Productos de papel, cartón e impresos

Disminuir		
5.2.11.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅60.000.00
5.2.11.3.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅85.000.00
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅160.964.61
TOTAL		∅305.964.61

809

Trasladar		
5.2.11.3.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅5.964.61
5.2.11.3.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅50.000.00
5.2.11.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅250.000.00
TOTAL		∅305.964.61

810

811 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la

812 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio

813 del 2010), la Oficina de Servicios Generales Subprograma Terminal de Autobuses mediante oficio

814 MN-OSG-083-15 manifiesta que:

- 815
- 816
- 817
- 818
- 819
- 820
- 821
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

822 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**823 **JUSTIFICACION:**824 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

825

Disminuir		
5.2.23.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢47.257.75
TOTAL		¢47.257.75

826

Trasladar		
5.2.23.0.05.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢47.257.75
TOTAL		¢47.257.75

827

828 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 829 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 830 del 2010), la Oficina de Servicios Generales Subprograma Seguridad y Vigilancia Comunitaria
 831 mediante oficio MN-OSG-085-15 manifiesta que:

832

- 833 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 834 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 835 que estos ya han sido atendidos.
- 836 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

837

838 **RECURSOS DE LA 8114**839 **JUSTIFICACIÓN:**840 **Incorporar recursos para la nueva carga patronal al seguro de pensiones de la CCSS**

841

Disminuir		
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢112.085.86
TOTAL		¢112.085.86

842

Trasladar		
5.3.2.1.2.03.02	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢112.085.86
TOTAL		¢112.085.86

843 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 844 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 845 del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-057-15 de manifiesta
 846 que:

847

- 848 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 849 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 850 que estos ya han sido atendidos.
- 851 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

852

853 **JUSTIFICACION**854 **Compra de:**

- 855 ✓ **materiales metálicos**
- 856 ✓ **materiales pétreos**
- 857 ✓ **uniformes y zapatos para el Area Operativa**
- 858 ✓ **productos de limpieza para vehículos municipales**
- 859 ✓ **Cintas refractivas para colocar en la maquinaria**

Disminuir		
5.3.2.1.0.03.04	Salario escolar	¢69.460.32
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢500.000.00
5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro del riesgo del trabajo	¢108.840.80
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢150.000.00
TOTAL		¢828.301.12

860

Trasladar		
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅150.000.00
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅452.301.12
5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅116.000.00
5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅100.000.00
5.3.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo	∅10.000.00
TOTAL		∅828.301.12

861 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
862 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
863 del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-057-15 de manifiesta
864 que:

- 865
- 866 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 867 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 868 que estos ya han sido atendidos.
 - 869 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 870

871 Se suscribe,

872

873

874

875

876

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

877 **ACUERDO SO-11-122-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
878 **Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 05-2015, con fecha del 11 de marzo del 2015 en**
879 **todos sus extremos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

880

881 **ACUERDO SO-11-123-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
882 **de Hacienda y Presupuesto N° 05-2015 con fecha del 11 de marzo del 2015, aprueba la**
883 **modificación Presupuestaria del mes de Marzo, de acuerdo a la información que se**
884 **detalló anteriormente. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el**
885 **señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a**
886 **votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo**
887 **queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

888

889 **ARTICULO 12.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
890 Jurídicos el cual literalmente dice:

891

892

893

Comisión de Jurídicos

894 Llevada a cabo el día 16 de marzo 2015, en la Municipalidad en la sala de sesiones. Iniciada a
895 las 7:00 pm.

896 Miembros presentes:

897 Sr. Alex Zambrana Obando

898 Sr. Carlos Alfaro González

899 Sr. Rolando Castro

900 Sr. Gilberto Ruiz Vargas

901 Sra. Alicia Alfaro

902

TEMAS A TRATAR

903 1. Se recibe nota suscrita por la Ing. Alejandra Araya Alfaro de Consorcio
904 Tecnoambiente RABSA, en el cual presenta Recurso de Revocatoria contra el
905 acto de Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-00001-PM "Contratación
906 de los servicios temporales de recolección, transporte, tratamiento y disposición
907 final de desechos sólidos ordinarios del Cantón Naranjo".

908

909 **ACUERDO:** Esta Comisión por unanimidad acuerda recomendar al Concejo rechazar el Recurso
910 de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-00001-PM
911 "Contratación de los servicios temporales de recolección, transporte, tratamiento y disposición
912 final de desechos sólidos ordinarios del Cantón Naranjo", presentado por el Consorcio

913 Tecnoambiente RABSA, lo anterior basados en ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION
914 ADMINISTRATIVA Licitación Abreviada 2015LA-000001-PM y en el Criterio del Lic. Cristhian Ruiz
915 Álvarez, los cuales se adjuntan.

916
917 Fin de reunión: 7:15 pm
918

ANEXOS

919
920 1. Buenas tardes, por este medio de este acto este órgano asesor después de haber conocido y
921 analizado el recurso de revocatoria presentado por la empresa RABSA, así como el informe de la
922 comisión de contratación administrativa, en contra el acuerdo que autorizó aprobó la
923 adjudicación de la contratación de los servicios de recolección de basura en el cantón de
924 Naranjo a la empresa EBI, recomienda al concejo municipal tomar un acuerdo mediante el cual
925 se rechaza el recurso planteado. Esto con fundamento en el informe presentado por la comisión
926 de contratación administrativa de la municipalidad de Naranjo al efecto conformada. Gracias.
927 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez Asesor Legal.

928

929 2. Al ser las nueve horas quince minutos del día dieciséis de Marzo de dos mil quince, se reúnen el
930 Lic. Cristian Ruiz, Asesor Legal del Concejo Municipal; el Ing. Marcos Picado López, encargado
931 del Departamento de Planificación Urbana; el Lic. Gerardo Chacon Agüero, encargado de
932 Servicios Generales; la Licda. Monica Alfaro Barrantes, encargada de Gestión Ambiental; el señor
933 Olger Alpizar Villalobos, Proveedor Institucional y la Licda. Rosibel Monge Castillo, Asesora Legal
934 A.I.; los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar
935 el análisis de la Licitación Abreviada 2015LA-00001-PM "Contratacion de los servicios temporales
936 de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos ordinarios del
937 cantón de Naranjo".

938 Una vez analizado el recurso de revocatoria presentado por el Consorcio Tecnoambiente- RABSA, la
939 comisión emite el siguiente informe técnico al Concejo Municipal:

CONSIDERANDO

940
941
942 **PRIMERO:** Que mediante oficio DPU-MN-095-2015 el Departamento de Planificación Urbana en
943 conjunto con los encargados de Gestión Ambiental y Servicios Generales respetivamente realiza
944 una valoración técnica de las ofertas verificando el cumplimiento de aspectos trascendentales e
945 invariables de la ofertas.

946
947 **SEGUNDO:** Que mediante oficio MN-LEGAL-5-2015 el Departamento Legal de la Municipalidad
948 emite su criterio legal respectivo mediante el cual verifica el cumplimiento de los aspectos
949 legales de las ofertas.

950
951 **TERCERO:** Que con fecha 10 de Marzo de 2015 la Comisión de Contratación Administrativa
952 basados en criterios técnico y legal respectivamente, recomienda y la Licda Olga Martha
953 Corrales Sánchez eleva al Concejo Municipal la recomendación de adjudicar dicho proceso a la
954 empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., cedula jurídica 3-101-215741, por un monto total por
955 tonelada de ¢25.250.00.

956
957 **CUARTO:** Que mediante acuerdo SE-03-115-2015 de la sesión ordinaria n°03 del 11 DE Marzo de
958 2015, el Concejo Municipal adjudica dicha licitación a la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.,
959 cedula jurídica 3-101-215741, por un monto total de ¢25.250.00.

960
961 **QUINTO:** Que vía correo electrónico la Oficina de Proveeduría el día 11 de Marzo de 2015 se les
962 notifica a las empresas la adjudicación de dicho proceso.

963
964 **SEXTO:** Que el día Jueves 12 de Marzo de 2015 se recibe del Consorcio Tecnoambiente-RABSA un
965 recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación del presente proceso. Con respecto
966 a este recurso manifestamos lo siguiente:

967
968 **Punto primero:** De acuerdo a lo estipulado en el capítulo I, acápite 7 del cartel de
969 licitación se establece un punto de elegibilidad de las ofertas en el cual se indica claramente
970 que el motivo de exclusión de alguna oferta será por cualquier incumplimiento relativo a
971 condiciones o especificaciones **significativas** del pliego.
972

973 **Punto Segundo:** En el capítulo II del cartel acápite 1 establece que todos los datos y
974 descripciones solicitadas deben entregarse por corresponder a la descripción del bien por
975 adquirir y convertirse en requisitos de admisibilidad, sin embargo debemos recordar que en este
976 caso estamos contratando un servicio no un bien que posea características específicas cuyo
977 incumplimiento sería perjudicial para la administración.
978

979 **Punto tercero:** Con respecto al capítulo III, acápite 3, léase correctamente la redacción
980 que posee el cartel: "En su oferta, **el contratista** deberá presenta un cronograma de trabajo en el
981 cual se especifique: (a) el número y recorrido de las rutas de recolección, (b) el lugar y hora de
982 inicio y finalización de la prestación del servicio en cada ruta, (c) el número de unidades
983 recolectoras asignadas a cada ruta y (d) la cantidad de personal asignado a cada unidad
984 recolectora, con el propósito de asegurar que cubrirá todo el territorio del cantón dentro del
985 horario anteriormente indicado. Cada ruta deberá ser detallada en un mapa del catón".
986

987 En su oferta la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. manifiesta que conoce y acepta esta
988 condición del cartel reconociendo tal y como lo detalla en el mismo capítulo del cartel que la
989 inobservancia de alguno de los anteriores requisitos será motivo para resolver unilateralmente el
990 contrato; por lo anterior se entiende que la presentación del cronograma puede realizarse de
991 previo a la firma del contrato ya que es considerado un aspecto subsanable, la empresa que
992 resulte adjudicada debe realizar una valoración de las rutas y establecer cuantas unidades le
993 asignan a cada ruta.
994

995 Debemos dejar claro que la Municipalidad es quien establece los itinerarios, horarios, las rutas y
996 los sectores de cobertura no los oferentes o la empresa que resulte adjudicada del presente
997 proceso, para ello se incluyó dicha información en el cartel indicando claramente cuáles eran
998 las rutas, itinerarios y los sectores de rutas requeridos; el cronograma tal y como lo especifica el
999 mismo capítulo III acápite 3 es para asegurar que la empresa cubrirá todo el territorio del cantón
1000 dentro del horario indicado, la empresa solamente debe distribuir su personal y unidades
1001 recolectoras en las rutas que estableció de previo la Municipalidad.

1002 Así mismo tal y como lo establecen la ley de Contratacion Administrativa y su Reglamento la sola
1003 presentación de la oferta es una manifestación expresa de aceptación del cartel y sus
1004 condiciones.
1005

1006 Tal y como se demuestra la no presentación del cronograma no es un argumento lo
1007 suficientemente valido para la exclusión de la empresa Berthier EBI de Costa Rica ya que a
1008 diferencia de lo indicado por el Consorcio en su recurso la empresa Berthier EBI de Costa Rica en
1009 su oferta si hace referencia al cumplimiento de la frecuencia, horarios, itinerarios y sectores de
1010 cobertura que estableció la administración en el cartel (ver folio 014 y 015 de la oferta de Berthier
1011 EBI), así mismo hace referencia a la cantidad de unidades a utilizar (ver folios de 172 al 198 de la
1012 empresa Berthier EBI de Costa Rica) y el personal a utilizar (ver folio 017 de la empresa Berthier EBI
1013 de Costa Rica) no es un requisito de admisibilidad sino un mecanismo que utilizará en su
1014 momento la administración para garantizar la prestación del servicio considerado una
1015 especificación técnica no significativa.
1016

1017 Con respecto a los aspectos subsanables en procesos de este tipo el Reglamento a la Ley de
1018 Contratacion Administrativa señala:
1019

1020 **" Artículo 80. —Corrección de aspectos subsanables o insustanciales.**

1021 *Dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, la Administración realizará el*
1022 *análisis de los aspectos formales de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta*
1023 *cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o*
1024 *insustanciales.*

1025 *Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no*
1026 *implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características*
1027 *fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las*
1028 *garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja*
1029 *indebida.*

1030 *Esta prevención podrá realizarse de oficio, por señalamiento de alguno de los participantes o a*
1031 *solicitud de parte interesada.*

1032 **Luego de finalizada esta etapa, se puede corregir o completar, cualquier aspecto subsanable**
1033 **que no se hubiese advertido durante el plazo antes indicado, a solicitud de la Administración o**
1034 **por iniciativa del oferente.**

1035 *No será necesario prevenir la subsanación de aquellas omisiones relacionadas con aspectos*
1036 *exigidos por el cartel, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los*

1037 *alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones...*
1038 *(el formato negrita no es propio del texto original)*

1039
1040 Con respecto a que aspectos pueden ser sometidos a subsanación y cuales no el Reglamento
1041 también nos indica textualmente:

1042
1043 **“...Artículo 81.—Aspectos subsanables:** Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:
1044 a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones
1045 juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.
1046 b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre
1047 y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren
1048 sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.
1049 c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados
1050 financieros.
1051 d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la
1052 información complementaria.
1053 e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.
1054 f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo
1055 fijado en el cartel.
1056 g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan
1057 cubierto, al menos, un 80%.
1058 h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los referidos
1059 a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los bonos de garantía
1060 es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad emisora acepte la
1061 enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.
1062 i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la
1063 apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es
1064 procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.
1065 j) **Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad**, sea requerido por la
1066 Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida
1067 frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o
1068 complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido
1069 permitido por el cartel.
1070 Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable...”

1071
1072 Ante la prevención por parte de la Administración, la empresa Berthier EBI de Costa Rica
1073 presenta el cronograma respectivo con fecha viernes 13 de marzo de 2015.

1074
1075 **Punto Cuarto:** Con respecto a lo establecido en el cartel capítulo III, acápite 4
1076 Infraestructura y unidades de recolección y transporte, la administración señalo en el inciso g que
1077 la unidades recolectoras que no fuesen propias de la empresa deberán entregar toda la
1078 información legal pertinente, contratos o pre contratos que lo faculten para utilizar dichas
1079 unidades, el cartel no estableció en forma clara y específica en que momento del proceso se
1080 debieron de presentar dichos documentos, así mismo en el mismo acápite 4 se establece que la
1081 inobservancia de alguno de los anteriores requisitos será motivo suficiente para resolver
1082 unilateralmente el contrato, por lo que al igual que el punto anterior la administración considera
1083 la subsanación del mismo previo a la firma del contrato.

1084
1085 Tal y como se comprueba en la oferta de la empresa Berthier EBI de Costa Rica, folio 016, dicha
1086 empresa manifiesta que conoce y acepta que deberá entregar toda la información legal
1087 pertinente que los faculte para utilizar las unidades recolectoras en el presente proceso licitatorio.

1088
1089 Con respecto a aspectos que pueden someterse a subsanación la Ley de Contratación
1090 Administrativa en el cual se expresa textualmente:

1091
1092 **“ Artículo 80.—Corrección de aspectos subsanables o insustanciales.**
1093 *Dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, la Administración realizará el*
1094 *análisis de los aspectos formales de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta*
1095 *cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o*
1096 *insustanciales.*
1097 *Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no*
1098 *implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características*
1099 *fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las*

1100 garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja
1101 indebida.

1102 **Esta prevención podrá realizarse de oficio, por señalamiento de alguno de los participantes o a**
1103 **solicitud de parte interesada.**

1104 **Luego de finalizada esta etapa, se puede corregir o completar, cualquier aspecto subsanable**
1105 **que no se hubiese advertido durante el plazo antes indicado, a solicitud de la Administración o**
1106 **por iniciativa del oferente.**

1107 No será necesario prevenir la subsanación de aquellas omisiones relacionadas con aspectos
1108 exigidos por el cartel, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los
1109 alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones..."
1110 (el formato negrita no es propio del texto original)

1111
1112 Con respecto a que aspectos pueden ser sometidos a subsanación y cuales no el Reglamento
1113 también nos indica textualmente:

1114
1115 **"...Artículo 81.—Aspectos subsanables:** Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:
1116 a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones
1117 juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.
1118 b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre
1119 y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren
1120 sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.
1121 c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados
1122 financieros.
1123 d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la
1124 información complementaria.
1125 e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.
1126 f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo
1127 fijado en el cartel.
1128 g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan
1129 cubierto, al menos, un 80%.
1130 h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los referidos
1131 a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los bonos de garantía
1132 es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad emisora acepte la
1133 enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.
1134 **i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la**
1135 **apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es**
1136 **procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.**
1137 **j) Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad,** sea requerido por la
1138 Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida
1139 frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o
1140 complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido
1141 permitido por el cartel.
1142 Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable..."

1143
1144
1145 Ante la prevención por parte de la Administración, la empresa Berthier EBI de Costa Rica
1146 presenta el cronograma respectivo con fecha viernes 13 de marzo de 2015.

1147
1148 **POR TANTO**

1149 Recomendamos rechazar de plano el recurso de revocatoria dando por agotada la vía
1150 administrativa puesto a que el acto recurrido no presenta nulidades absolutas y manifiestas, lo
1151 anterior con fundamento en el artículo 92, acápite c) de la Ley de Contratación Administrativa.
1152 Firman conformes a las once horas veinte minutos del día dieciséis de Marzo de dos mil quince:

1153
1154 **NOTA: LA ALCALDESA HACE LA ACLARACIÓN QUE POR UN ERROR LA ANOTARON COMO PRESENTE,**
1155 **PERO QUE ELLA NO LO ESTUVO.**

1156
1157 **ACUERDO SO-11-124-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1158 **de Jurídicos con fecha del 16 de marzo del 2015 y Acta de la Comisión de Contratación**
1159 **Administrativa Licitación Abreviada 2015LA-000001-PM, "Contratación de los servicios**
1160 **temporales de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos**
1161 **sólidos ordinarios del cantón de Naranjo". acuerda rechazar el Recurso de Revocatoria**

1162 **contra el acto de Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-00001-PM**
 1163 **“Contratación de los servicios temporales de recolección, transporte, tratamiento y**
 1164 **disposición final de desechos sólidos ordinarios del Cantón Naranjo”, presentado por el**
 1165 **Consortio Tecnoambiente RABSA. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así**
 1166 **mismo, el señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se**
 1167 **somete a votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho**
 1168 **acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**
 1169

1170 **ARTICULO 13.** El Regidor Nicolás Corrales presenta el siguiente dictamen de la Comisión
 1171 de Cultura el cual literalmente dice:

MINUTA

1173 **FECHA: 11/03/2015**

1174 **TEMA REUNIÓN: Comisión de Cultura**

PARTICIPANTES

1176 **Presentes:**

- 1177 1. María Elena Arce
- 1178 2. Xinia María Perez
- 1179 3. Luis Carlos Perez
- 1180 4. Hans Corrales Morales
- 1181 5. Nicolás Corrales B

1182 **Ausentes:**

- 1183 1. Alicia Alfaro
- 1184 2. Greivin Porras

AGENDA

No	PUNTOS A TRATAR
1	Se recibe a Luis Carlos Perez , Director grupo Brisas de mi Tierra
2	Se retoma el proyecto para la premiación a personas destacadas de este cantón.

1186

1187 **1. Presentación**

1188 Luis Carlos Perez, realiza una presentación de su grupo denominado Brisas de mi Tierra y
 1189 hace una reseña histórica de este grupo y los logros alcanzados hasta ahora.

1190 Además expone cual es el objetivo o necesidades del grupo y que es lo que espera de la
 1191 municipalidad de Naranjo.

1192 Entre sus logros nos menciona que pertenecen a una organización denominada CIOF, que
 1193 significa CONSEJO INTERNACIONAL ORGANIZADOR DEL FOLCLOR Y ARTES TRADICIONALES.

1194 Tiene 3 años de realizar actividades a nivel nacional, el grupo está integrado por 18
 1195 jóvenes del cantón de Naranjo.

1196 Su objetivo principal es rescatar el folklor y la música popular de nuestro país y llevar esta a
 1197 los lugares que los inviten tanto a nivel nacional como internacional.

1198 Fueron campeones nacionales de música popular, y pronto participaran en una actividad
 1199 denominada DIA NACIONAL DE LA MARIMBA.

1200 **2. Lista de temas y actividades pendientes**

1201 Solicitan apoyo de la municipalidad en cuanto a contar con el Aval de la municipalidad
 1202 para poder solicitar ayuda económica a diferentes instituciones del cantón.

1203 Ayuda económica para poder solventar diferentes gastos de alimentación, transporte, etc.

1204 Tiene programada una gira a Guatemala para presentarse en el teatro Nacional de
 1205 Guatemala para el 10 de julio, esto significa un costo bastante alto y no cuentan con todos
 1206 los recursos económicos para pagar los gastos de los jóvenes que significa

1207 aproximadamente 1000 dólares por familia, ya que por parte de la organización solo les
 1208 dan estadía y alimentación a los integrantes del grupo, no así a los familiares, esto significa
 1209 que necesitan aproximadamente 8,250 dólares.

1210 Ya cuentas con una parte por medio de actividades que ha realizado los padres de
 1211 familia.

1212 **ACUERDOS**

No	DECISIONES
1	<p>-Se le propone a don Luis que pueden realizar presentaciones en la casa de la Cultura por medio de la junta directiva y así cobrar una cuota voluntaria que les pueda ayudar, Maria Elena Arce está de acuerdo y coordinara esa presentación.</p> <p>-Se le propone también coordinar a través de la administración de esta municipalidad presentaciones en el quiosco del parque o en el techo curvo para que se den a conocer más en el cantón y luego buscar padrinos que puedan ayudar a estos jóvenes a financiar su viaje a Guatemala.</p> <p>-Esta comisión se compromete a buscar apoyo económico en la Municipalidad y a presentar una propuesta ya sea para institucionalizar este grupo o por lo menos buscar el aval de la administración para que puedan en su nombre solicitar ayudas al comercio y otras instituciones.</p> <p>-Invitar a Luis Carlos Perez y a representante de la junta directiva de este grupo a la reunión que se tendrá con el Ministro(a) de Cultura.</p> <p>-Invitar a Luis Carlos Perez y al grupo a una presentación en sesión del consejo.</p>
2	<p>-Se le presenta a Maria Elena arce le proyecto para la premiación y homenaje a personas destacadas en las áreas de deporte, cultura, emprendedurismo, etc.</p> <p>-Se llevaran el próximo lunes 16 las biografías de los elegidos para ser nombrados con el premio de personas destacadas.</p> <p>-Se le solicitara a la administración el contenido presupuestario para financiar esta premiación mensual y la que se hará a final de año.</p> <p>-Se solicitara oficializar o institucionalizar este proyecto para que se mantenga en el tiempo.</p>
3	<p>-ACUERDOS PARA EL CONSEJO.</p> <p>1. Solicitar al aval de este consejo municipal y de la Administración para que el grupo BRISAS DE MI TIERRA, pueda solicitar ayudas económicas en el comercio y demás instituciones de este cantón</p> <p>Para sufragar gastos que conlleva el mantener este grupo folclórico y que representa tan dignamente a este cantón en el campo artístico y cultural.</p> <p>3. Solicitar a la Administración y a la comisión de Hacienda y Presupuesto se disponga de un rubro específico del presupuesto para actividades culturales y se le de contenido en el próximo presupuesto extraordinario.</p> <p>4. Solicitar a la administración y a la comisión de Hacienda y Presupuesto la posibilidad de donar a este grupo BRISAS DE MI TIERRA una ayuda económica para apoyarlos en esta gira a la ciudad de Guatemala y que se tome del presupuesto asignado a actividades culturales y recreativas.</p> <p>5. Solicitar a la administración y a Comisión de hacienda y Presupuesto la asignación de presupuesto para la compra de pergaminos, confección de retablos con foto de los elegidos para los nombres de los premios, y compra de arreglo floral para entregar a estos en el momento que sean invitados a una sesión solemne. Además se hará un presupuesto para determinar el costo de un trofeo en madera u otro material para la premiación anual del premio.</p> <p>6. Institucionalizar el proyecto "Premio a personas destacadas en diferentes campos de este cantón" para que se le dé continuidad y sostenibilidad en el tiempo.</p>
-	

1213

1214 COMENTARIOS:

1215 El Regidor Nicolás Corrales menciona que ya han pasado casi tres meses y no se ha
1216 hecho la premiación mensual como se había acordado, quizás la Administración se
1217 pueda referir al caso, quizás a través de la Comisión de Proyección Pública de la
1218 Municipalidad, podemos organizar una presentación en el Quiosco o en el entechado
1219 para que se den a conocer y quizás ahí puedan buscar padrinos que los puedan
1220 financiar para ese viaje, quizás pueda la Alcaldesa llevar esa inquietud.

1221
1222 La Alcaldesa menciona que por el momento no hay presupuesto, habrá que analizar si
1223 quizás en alguna modificación o como se podrá hacer.

1224
1225 El Presidente Municipal que este grupo se volvió de exposición Cantonal ya no solo de
1226 San Miguel, están trabajando en el regionalismo del Cantón de Naranjo, cuando van a
1227 afuera se representan de Costa Rica de Naranjo, ellos quieren proyectar a Naranjo,
1228 tienen invitación de ir a Guatemala y el otro año a México, es complicado ya que la
1229 Municipalidad no tiene el recurso, pero por ahí hay algunos rubros que se puedan
1230 valorar, quizás dejar el tema en valoración del Director Financiero.

1231

1232

CAPITULO N° 7

1233

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1234

1235 **ARTICULO 14.** El Regidor Gilberto Ruiz menciona que hay varias carreteras en proyectos,
1236 como la carretera Sifón Naranjo, ahora que se abre el acceso en la frontera de
1237 Nicaragua, vamos a tener más tránsito en definitivo, los medios de comunicación
1238 hablan que en abril, en Naranjo seguimos en un estancamiento vial, y el problema es
1239 que vamos a ver más tránsito vial, lo que creo es que porque a otros Cantones si les
1240 hacen el reordenamiento Vial, será que ellos están mal o seremos nosotros, ya llevamos
1241 3 años con el mismo tema, quería presentar la siguiente moción:

1242

1243 Considerando que hace 3 años el Cantón de Naranjo no cuenta con una
1244 reorganización Vial y cada día se hace más necesario y vemos que la ruta Naranjo-
1245 Florencia todavía está a la espera, además se avecina la apertura de la Frontera
1246 Tablillas en abril, es lógico suponer que nuestra ciudad se va a ver más afectada por el
1247 tránsito hacia la zona norte, es evidente que no hemos contado con la colaboración
1248 del Departamento de Ingeniería de Tránsito.

1249

1250 El Presidente Municipal interrumpe diciendo que el 12 de marzo del presente año la
1251 secretaria recibió esta nota, la cual por un error involuntario se le había traspapelado y
1252 debió de haberse leído en correspondencia de hoy, la cual literalmente dice:

1253

1254

OFICIO N° **DGIT-RSR-0171-2015**

1255

10 de marzo 2015

1256

Licenciada

1257

Gabriela López Vargas

1258

Secretaria a.i.

1259

Consejo Municipal de Naranjo Correo

1260

E. glopez@naranjo.go.cr

1261

Referencia: Según No. Expediente RE-SR-EB-15-0087

1262

Estimada Señora:

1263

1264

Estimada Señora:

1265

Con relación al Oficio SM-CONSEJO-066-2015, en el que solicita se realice los estudios de campo
1266 correspondiente, la ejecución y el mantenimiento del señalamiento de la radial de Naranjo y la

1267 desatención de la oficina regional de San Ramón, respecto a la demarcación del casco central
1268 de Naranjo, le informo:

1269
1270 Los trabajos de señalamiento vial en la radial, se encuentran programados dentro del
1271 cronograma de trabajo en setiembre del presente año. Los trabajos solicitados de demarcación
1272 de zonas de paso, cordones amarillos, etc, involucra rutas cantonales y nacionales; para cumplir
1273 el marco legal, estos proyectos deben ser diseñados por Ingeniería de Tránsito y ejecutados
1274 mediante convenios interinstitucionales o contratación por parte del gobierno local.

1275
1276 Ahora bien, en diciembre del 2010 se presentó a la municipalidad el estudio para el
1277 reordenamiento vial del cantón, en el cual se incluyó el señalamiento completo del casco
1278 central.

1279
1280 Posteriormente se dió seguimiento y por parte de la oficina Regional de Ingeniería de Tránsito San
1281 Ramón, se entregó toda la información necesaria a la municipalidad de Naranjo para elaborar el
1282 convenio, sin embargo nunca se concretó.

1283
1284 En enero del 2013 se entregó a la municipalidad, el estudio para la demarcación de las zonas de
1285 carga y descarga y los estacionamientos con boleta, pero no se ejecutó el proyecto por parte
1286 del gobierno local.

1287
1288 En febrero del 2013 la oficina regional de San Ramón, procedió a la demarcación de cordones
1289 amarillos, según planos del reordenamiento, sobre las rutas nacionales que atraviesan el casco
1290 central del cantón.

1291
1292 En febrero del 2014, en coordinación con la municipalidad se procedió a demarcar las
1293 intersecciones de Cirrí y calle Varela, también se demarcaron las escuelas de Cirrí y El
1294 Rosario.

1295
1296 En julio del 2014 se demarcaron dos sendas peatonales en la esquina noroeste del mercado y en
1297 la esquina noroeste del parque y en este mismo mes se entregó a la municipalidad un estudio de
1298 impacto vial de un posible bulevar peatonal frente a la iglesia de Naranjo.

1299
1300 Ante los hechos descritos se demuestra que por parte de Ingeniería de Tránsito, se han atendido
1301 las solicitudes de la municipalidad de Naranjo. Se recomienda a la municipalidad de Naranjo
1302 ejecutar el reordenamiento y así cumplir con la solicitud de demarcación del casco central de
1303 Naranjo.

1304
1305 Ing. José Fabián Valverde Suárez. MPM
1306 Jefe Regional

1307
1308 El Vicealcalde menciona que no es cierto lo que dice el Ing. Fabián, ya que en la
1309 reunión que estuvimos presentes con el director de Tránsito quedaron en entregar
1310 documentos que nunca llegaron aquí, hay un convenio que hay que firmar, se mandó
1311 la documentación requerida y al día de hoy estamos esperando la respuesta, es cierto
1312 que no contamos con el contenido presupuestario es cierto, pero me gustaría tener aquí
1313 presente al Director Nacional para desmentirlo, preguntémoslo a Fabián Valverde
1314 cuando ha metido presupuesto para Naranjo desde el año 2010 a la fecha, no deberían
1315 de decirle a Fabián que venga, sino al Director Nacional, el Msc. Alexander Acuña que
1316 estuvo presente conmigo en dicha reunión es testigo de lo que estoy diciendo, hay una
1317 minuta de esa reunión, también es culpa de nosotros los Naranjeños cuando vimos que
1318 la gente que pintó de negro las rayas amarillas se quedaron calladas, inversión
1319 millonaria que se pagó.

1320
1321 El Regidor Carlos Alfaro menciona lo más lógico es que venga Fabián y nos dé una
1322 explicación del tema y aclare la dudas, pero también todo debe de tener una
1323 planificación el reordenamiento vial de Naranjo debe de tener primero los parquímetros
1324 y todo bien ordenado y planificado.

1325
1326 La Alcaldesa menciona que desea que venga los dos a exponer este tema.

1327

1328 **ACUERDO SO-11-125-2015.** El Concejo Municipal basado en el DGIT-RSR-0171-2015 de
1329 fecha del 10 de marzo, suscrito por el Ing. José Fabián Valverde Suárez. MPM Jefe
1330 Regional, en el cual expone una serie de situaciones, donde tanto la Administración
1331 como este Concejo no compararte del todo, requerimos que se presente a una sesión
1332 municipal, para aclaración de los temas en materia del reordenamiento vial del Cantón
1333 de Naranjo. Nota dirigida al Ing. José Fabián Valverde y al Director General de
1334 Ingeniería de Tránsito. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-
1335
1336

1337
1338 **ARTICULO 15.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que regresando al informe de
1339 Cultura, pienso que deberíamos de solicitar un acuerdo de darle el aval a este grupo,
1340 que se declare de interés municipal este grupo, para que puedan pedir dinero a los
1341 comercios y demás gestiones.
1342

1343 **ACUERDO SO-11-126-2015.** El Concejo Municipal acuerda declarar al grupo BRISAS DE
1344 MI TIERRA como un grupo artístico folclórico de Interés cultura para este Municipio. SE
1345 APRUEBA POR UNANIMIDAD.-
1346

1347 **ARTICULO 16. PRIMERO:** El Presidente Municipal menciona que se hizo llegar una circular
1348 a nivel interno que la Municipalidad de Naranjo va a estar cerrada durante toda la
1349 semana santa, este Concejo sesionará normalmente el lunes santo, por cuestiones de
1350 trabajo de la secretaria que coordine el horario para asuntos de redacción de Acta con
1351 la Alcaldesa, si se hace tele trabajo.
1352

1353 **SEGUNDO:** Presidente Municipal menciona que el día de hoy se recibió el proyecto de
1354 la Persona Joven, titulado Proyecto 2015: Empoderamiento de la Juventud Naranjeña:
1355 "Desarrollo de capacidades y competencias para la participación activa de la
1356 Juventud". Se les va a estar llegando vía correo electrónico para que lo estudien y sea
1357 de aprobación de la siguiente sesión ya que hay que mandar el acuerdo de
1358 aprobación antes del 31 de marzo.

1359

1360

1361

1362

1363

CAPITULO N° 8 INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 17. MN- ALC-4552-15.

1364 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1365 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1366

1367 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1368

1369 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 16 de
1370 marzo, 2015.

1371

1372 **PUNTO 1**

1373 **Solicitud de Acuerdo.**

1374 Se solicita la autorización para gestionar ante la Refinería Costarricense de Petróleo
1375 (RECOPE) la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra en pro de
1376 recaudar fondos para el acarreo y puesta de asfalto en Calle Pérez, Rosario de Naranjo.
1377

1378 **ACUERDO SO-11-127-2015.** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga
1379 Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, a gestionar ante la Refinería Costarricense de
1380 Petróleo (RECOPE), la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra en pro
1381 de recaudar fondos para el acarreo y puesta de asfalto en Calle Pérez, Rosario de

1382 **Naranjo. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor**
1383 **Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación**
1384 **teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda**
1385 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
1386

1387

1388 **PUNTO 2**

1389 **Solicitud de Acuerdo.**

1390 Se solicita la autorización para gestionar ante la Refinería Costarricense de Petróleo
1391 (RECOPE) la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra para financiar
1392 proyectos dirigidos a mejoras en la Estructura Comunal de Concepción de Naranjo.
1393

1394 **ACUERDO SO-11-128-2015. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**
1395 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, a gestionar ante la Refinería Costarricense de**
1396 **Petróleo (RECOPE), la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra para**
1397 **financiar proyectos dirigidos a mejoras en la Estructura Comunal de Concepción de**
1398 **Naranjo. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor**
1399 **Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación**
1400 **teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda**
1401 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
1402

1403 **PUNTO 3**

1404 **Solicitud de Acuerdo.**

1405 Se solicita la autorización para gestionar ante la Refinería Costarricense de Petróleo
1406 (RECOPE) la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra los cuales serán
1407 invertidos en el Embellecimiento del Parque de la Comunidad de Cancelaria de
1408 Naranjo.
1409

1410 **ACUERDO SO-11-129-2015. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**
1411 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, a gestionar ante la Refinería Costarricense de**
1412 **Petróleo (RECOPE), la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra los**
1413 **cuales serán invertidos en el Embellecimiento del Parque de la Comunidad de**
1414 **Cancelaria de Naranjo. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el**
1415 **señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a**
1416 **votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo**
1417 **queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
1418

1419 **PUNTO 4**

1420 **Solicitud de Acuerdo.**

1421 Se solicita la autorización para gestionar ante la Refinería Costarricense de Petróleo
1422 (RECOPE) la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra para la
1423 construcción de dos aulas para impartir catecismo a los niños y jóvenes de la
1424 Comunidad de San Roque de Palmitos, Naranjo.
1425

1426 **ACUERDO SO-11-130-2015. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**
1427 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, a gestionar ante la Refinería Costarricense de**
1428 **Petróleo (RECOPE), la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra para la**
1429 **construcción de dos aulas para impartir catecismo a los niños y jóvenes de la**
1430 **Comunidad de San Roque de Palmitos, Naranjo. Aprobada por unanimidad con 5 votos**
1431 **a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en**
1432 **firme. Se somete a votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por**
1433 **tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
1434

1435 El Presidente Municipal menciona que estuvo hablando con la Presidenta de RECOPE,
1436 menciona que este tipo de proyectos depende de la disponibilidad que tenga, ella me
1437 decía que a veces la gente interpreta a RECOPE como combustible y ya, ellos quieren
1438 darle otra cara, ella me decía que le dijera a la Alcaldesa que si estos tipos de

1439 proyectos les había funcionado, que se lo hiciera saber por escrito, para ellos es una
1440 información valiosa y que vienen proyectos importantes para proyectarse en las
1441 comunidades.

1442

1443 **PUNTO 5**

1444 Se hace entrega el Acta de Comisión de Contratación Administrativa. Licitación
1445 Abreviada 2015LA-000001-PM Contratación de los servicios temporales de recolección,
1446 transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos ordinarios del Cantón
1447 de Naranjo", el cual contiene la resolución del Recurso de revocatoria presentado por
1448 Consorcio Tecnoambiente – RABSA. Refiérase ARTÍCULO 10 de la Agenda del Día (16 de
1449 marzo 2015).

1450

1451 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.**

1452

1453 **PUNTO 6**

1454

1455 -La Alcaldesa menciona que estuvo reunida con la Viceministra de Cultura, Cristina Ferreto
1456 y Carlos Muñoz de la Persona Joven, muy satisfactoria la reunión para darle un cambio a la
1457 mentalidad a los jóvenes invitarlos a que participen, una bonita visión.

1458 -Ya lo dijo el Presidente nosotros vamos a estar de vacaciones la semana santa, aquí hay
1459 mucha gente que tiene gran cantidad de días, sin tener vacaciones

1460 .Hemos estado haciendo reuniones en los pueblos, ejemplo Palmitos, San Antonio de la
1461 Cueva, Concepción eso motiva mucha a la gente a organizarse.

1462 -Les comento que hoy se tomó la decisión de separar de su cargo con goce salarial a un
1463 cajero por una investigación que se está haciendo para informarles.

1464 -Les recuerdo la Feria de Empleo este miércoles 21 de marzo a partir de las 9:00am a
1465 4:00pm, son más de 500empleos, como requisito es tener aprobado el sexto grado.

1466 -En semana Santa no vamos a contar con inspectores.

1467 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía.**

1468

1469 **PUNTO 7**

1470 El Vicealcalde menciona que con respecto a la solicitud de señor Gilberto Ruiz, le
1471 informo que los movimientos de tierra en Guarumal, si cuentan con el debido permiso,
1472 eso si los lotes que están frente a calle pública. Con respecto a la conectividad hoy nos
1473 reunimos con el Banco Nacional ya presentaron toda la documentación quedan
1474 pendiente algunos puntos.

1475

1476 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 7 del Informe de la Alcaldía.**

1477

1478 **PUNTO 8**

1479 Inquietudes a la Administración:

1480

1481 1. El Regidor Alex Zambrana menciona que en Junta Vial se analizó el caso de la
1482 señora Ericka Álvarez, el día de hoy viene un caso similar de la misma calle, nota
1483 que envía doña Grace, se acordó que se le iba a da respuesta como a cualquier
1484 ciudadano, que debían de hacer un convenio con el Comité de Caminos,
1485 también se analizó la posibilidad de tomar del material que se iba a sacar en
1486 Palmitos, material que iba a sacar CONAVI se iba a intervenir Calle Porosal y otras
1487 callecitas que están por ahí, tal vez con ese sobrante también se habló de hacer
1488 una intervención a esta callecita, quizás la Alcaldesa pueda ampliar más el
1489 tema. También se habló de la posibilidad de traer a los funcionarios de
1490 encargados para que nos explique lo del BID.

1491

1492 La Alcaldesa menciona que si se va a dar respuesta a las señoras, estamos a la espera
1493 de que redacten el acta de la Junta Vial, hay gente que no cree en los proyectos del
1494 BID, si queremos traer a los encargados, también estamos buscando la opción de
1495 hacer un perfilado pero eso es paliativo, tenemos que seguir insistiendo en el BID,
1496 llevamos un montón de meses en espera de una firma para el proyecto de Calle Muñoz.

1497
1498 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 8 del Informe de la Alcaldía.**

1499
1500 **Los CAPITULO N° 9**
1501 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1502
1503 **ARTÍCULO 18.** El Presidente Municipal presenta su informe:

1504
1505 - Solicitud de Ley Seca en semana santa.

1506
1507 La Alcaldesa menciona que estuvo hablando con Cantones vecinos y ninguno va
1508 a aplicar la Ley Seca.

1509
1510 **ACUERDO SO-11-131-2015. El Concejo Municipal por mayoría acuerda prohibir la**
1511 **comercialización de bebidas alcohólicas y el consumo de licor los días jueves 02 y**
1512 **viernes 03 de abril por celebración de la Semana Santa Basados en el art. 26 de la Ley**
1513 **9047 “Ley para la Regulación la Comercialización de bebidas con contenido**
1514 **alcohólico”. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor**
1515 **Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación**
1516 **teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda**
1517 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

1518
1519
1520 **CAPITULO N° 10.**
1521 **CLAUSURA**

1522
1523 **ARTÍCULO 19.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta
1524 minutos de los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

1525
1526

1527
1528

1529 Ing. Hans Corrales Morales
1530 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1531
1532

1533
1534

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

1535